



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 539 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 14 OCT. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1306-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1097-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 192-2022/SIS, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 21,582.00 soles, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS en mérito a los Convenios y actas de compromisos suscritos;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley Nº 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo Nº 2 a las que se refiere el artículo 2º del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes Nº 1306-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de probar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 539 -2022-GR PUNO/GR

14 OCT. 2022

Puno,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 192-2022/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 (S/ 21,582.00) soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

RESOLUCION JEFATURAL N° 192-2022/SIS

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.401 SALUD MELGAR	U.E.403 SALUD ROMAN	U.E.406 SALUD CHUCUITO	U.E.409 SALUD MACUSANI	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,734	4,416	4,751	3,681	21,582
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,734	4,416	4,751	3,681	21,582
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,734	4,416	4,751	3,681	21,582
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,734	4,416	4,751	3,681	21,582
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	8,734	4,416	4,751	3,681	21,582
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO		8,734	4,416	4,751	3,681	21,582



ANEXO N° 02

**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE
RESOLUCION JEFATURAL N° 192-2022/SIS**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
401					SALUD MELGAR	8,734	8,734
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	8,734	8,734
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,734	8,734
			3999999		SIN PRODUCTO	8,734	8,734
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIARIAS/NO TARIFADO	8,734	8,734
402					SALUD AZANGARO	4,416	4,416
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	4,416	4,416
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,416	4,416
			3999999		SIN PRODUCTO	4,416	4,416
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIARIAS/NO TARIFADO	4,416	4,416
406					SALUD CHUCUITO	4,751	4,751
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	4,751	4,751
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,751	4,751
			3999999		SIN PRODUCTO	4,751	4,751
				5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	4,751	4,751
409					SALUD MACUSANI	3,681	3,681
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3,681	3,681
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,681	3,681
			3999999		SIN PRODUCTO	3,681	3,681
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	3,681	3,681
TOTAL GENERAL - PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS						21,582	21,582

